



COMISIÓN DE URBANISMO Y REHABILITACIÓN URBANA Y COMISIÓN DE CONSUMO

Subvenciones a la sustitución de calderas de carbón de la delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid, dirección general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Objeto	Subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Madrid para la sustitución de calderas de carbón, tanto individuales como colectivas, por calderas de gas, gas natural, energía solar, electricidad, gasoleo o biomasa dentro del municipio de Madrid.
Solicitud	Presencialmente en el Registro del área de Medio Ambiente (Pº de Recoletos nº 12) o en las oficinas municipales de Registro (en cualquier oficina de información al ciudadano, Junta Municipal de distrito o en las áreas de Gobierno del Ayuntamiento).
Importe	La cuantía de las subvenciones para la sustitución de calderas de carbón por <ul style="list-style-type: none"> - Energía solar: el 70% - Electricidad: el 27,5% - Gas: el 25% - Gasoleo o biomasa: el 22,5% (los combustibles derivados de biomasa tendrán un contenido máximo de azufre de 0,025% en peso por cada 1.000 calorías de poder calorífico inferior).
Conceptos subvencionables	Sustitución de la caldera, elementos de regulación y control de la caldera, instalación eléctrica, depósito de combustible, etc.
Documentación	Impreso específico (facilitado por el departamento de Calidad del Aire) o en www.munimadrid.es (Ayuntamiento.subvenciones)
Tramitación	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de las solicitudes en los registros municipales. - Los técnicos del departamento de Calidad del Aire realizarán visita previa para comprobar que la instalación cumple los requisitos para ser subvencionada. - El titular presentará escrito acreditativo de que las obras han sido realizadas y la instalación se encuentra lista para su funcionamiento, adjuntando resguardo de la dirección general de Industria de la Comunidad de Madrid acreditativo de haber solicitado la legalización de la nueva instalación.

Madrid, febrero de 2009

Plan *renove* calderas de carbón por calderas de gas de la dirección general de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid

A partir del 1 de enero de 2012 quedará prohibida la utilización de calderas de carbón. El Plan *renove* de calderas de carbón de la Comunidad de Madrid permitirá la sustitución de las cerca de 1.300 calderas de carbón existentes en la región por otras de gas.

Objeto	Incentivos a la sustitución de calderas centralizadas de carbón de los edificios por calderas de gas con el fin de mejorar la eficiencia energética, reducir la contaminación atmosférica e incrementar la seguridad de las instalaciones.
Beneficiarios	Propietarios de edificios y comunidades de propietarios.
Tramitación y gestión del plan	Gas Natural (Tlf información 902 33 00 33). Se pueden solicitar los incentivos desde el 29 de julio de 2008 y podrán acogerse al plan las sustituciones realizadas desde el 1 de enero de 2008 hasta que se agoten los fondos presupuestarios disponibles.
Cuantía de las ayudas y organismo o empresa que las concede	La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (Tlf. 91 353 21 97) aportará hasta el 30% del coste de cada actuación: <ul style="list-style-type: none"> - el 22% con carácter general, - el 25% para calderas de baja temperatura, - el 30% para calderas de condensación. <p>Gas Natural aportará como incentivo el 20% adicional del coste de cada obra, se hará cargo de la gestión de las ayudas y las abonará a los solicitantes, tras comprobar que se ha realizado la obra y se han cumplido todos los requisitos.</p>
Información	DG de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid de la Consejería de Economía y Hacienda. C/ Cardenal Marcelo Spinola n ° 14, Edificio F-4, metro Pio XII, Tlf. 91 420 64 62 y 91 580 21 11 Gas Natural. Tlf. 902 33 00 33 Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid. Tlf. 91 353 21 97

Madrid, febrero de 2009